**Mandato de la Relatora Especial sobre sobre el derecho a la educación**

**LIBERTAD ACADÉMICA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

**EN INSTITUTOS EDUCATIVOS**

**CONTRIBUCIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del país/entidad que envía la información** | **Red Internacional de Derechos Humanos Europa (RIDHE) y Aula Abierta** |

Contribución presentada por la Red Internacional de Derechos Humanos Europa (RIDHE), Aula Abierta, la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia, la Unidad Juvenil y Estudiantil y Acción Universitaria.

**Preguntas**

**Marco general**

**¿Cuáles considera que son los principales retos para la libertad académica?**

1. A continuación, se mencionan dos de las principales prácticas dentro de la política de Estado en Nicaragua que afectan gravemente a la libertad académica:
2. **Adoctrinamiento político dentro de las universidades públicas:** En Nicaragua, el Estado ha implementado prácticas de adoctrinamiento político que limitan gravemente la calidad y pluralidad de la información disponible para la juventud nicaragüense y la sociedad en general. Por ejemplo, dentro de la “Revista Índice” adscrita al Consejo Nacional de Universidades, en 2 de sus cuatros números se han publicado columnas en su segmento “memoria documental” destinadas a evocar la importancia y beneficios de la revolución sandinista, promoviendo un sesgo ideológico dentro un espacio que debe ser estrictamente académico[[1]](#footnote-1). De esta manera, se denota como dentro de la difusión pública de información científica, el Estado con uso del dinero público presenta publicaciones con un sesgo ideológico[[2]](#footnote-2).
3. Este sesgo ideológico no sólo está presente en documentos de producción científica. El 7 de julio de 2023, en el marco del cuadragésimo encuentro de bibliotecas universitarias de Nicaragua se registró la presencia de propaganda política en favor del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) por parte del Consejo Nacional de Universidades, en conjunto con el Sistema de Bibliotecas Universitarias de Nicaragua. Este encuentro se supone está destinado a articular la actuación y funcionamiento de las bibliotecas de universidades públicas del país, por lo que preocupa la presencia de esta propaganda política y su impacto en la toma de decisiones que deben ser estrictamente académicas[[3]](#footnote-3).

**Detención y otras formas de persecución en contra de universitarios como afectaciones a un entorno político y público propicio**

1. En Nicaragua, las autoridades públicas persiguen a miembros de la sociedad civil que intentan involucrarse de manera crítica en la discusión de los asuntos públicos. Desde el año 2018 dentro de esta persecución autoridades, profesores y estudiantes han sido afectados.

**Adela Espinoza Tercero, Gabriela Morales y Joseling Mayela Campos[[4]](#footnote-4)**

1. El sábado 19 de agosto de 2023, Adela Espinoza Tercero, egresada de la carrera de Licenciatura en Comunicación de la UCA, cofundadora del Movimiento Estudiantil Defensa UCA, activista por los derechos de la mujer, y madre soltera de dos menores, fue sustraída la policía de su casa de habitación en el barrio ``El recreo`` de la ciudad de Managua a eso de las 11 am. por, ella es. El 20 de agosto de 2023, allanaron la vivienda de su hermana, Valeska Tercero, sustrayendo computadora, Tablet, cargadores y teléfono celular en presencia de su hija menor de edad. Según testimonio de la madre de ambas, ́ ́entraron con actitud intimidatoria y sin ninguna orden ́ ́[[5]](#footnote-5).
2. El 21 de agosto, fue detenida Gabriela Morales, estudiante de la Universidad Juan Pablo II, también ilegalmente cancelada por el gobierno, debido a sus publicaciones en redes sociales criticando el cierre de la UCA[[6]](#footnote-6). Ese mismo día por la tarde, la activista feminista y estudiantil Joseling Mayela Campos Silva, junto a su novio Josseth Miranda, fueron sustraídos por personas vestidas de civil de su casa de habitación ubicada en Veracruz, carretera a Masaya[[7]](#footnote-7).
3. El Movimiento Defensa Estudiantil UCA denunció que Adela, Gabriela y Mayela fueron sometidas a un juicio por ciberdelitos[[8]](#footnote-8). En el marco del proceso se habrían cometido irregularidades, como lo fue la anulación por parte del Tribunal de Apelaciones de Managua de la admisión de un habeas corpus en favor de Adela Espinoza[[9]](#footnote-9). Adicionalmente, el 21 de octubre de 2023 el portal Nicaragua Investiga reveló que una fuente cercana al caso denunció que Adela había sido víctima de torturas y tratos crueles “-Cuando yo digo torturas me refiero a golpes, torturas físicas en todas las maneras posibles y psicológicas-”, quien expuso también que Espinoza ha pasado largos periodos en celdas de castigo y ha sido expuesta a pasar bajo el inclemente sol por horas”[[10]](#footnote-10).
4. La Fiscalía desde el inicio de su acusación les imputo delitos de difusión de propaganda falsa y afectaciones a la soberanía nacional[[11]](#footnote-11). El 7 de noviembre de 2023, las universitarias detenidas fueron ilegalmente declaradas culpables de tráfico de drogas y no de los delitos imputados[[12]](#footnote-12). Aula Abierta fue informada que la fiscalía solicitó 8 años de cárcel y 800 días de multa, y su acusación fue únicamente basada en declaraciones testificales de agentes policiales [[13]](#footnote-13).
5. Organizaciones de la sociedad civil denunciaron que el delito de tráfico de drogas fue otra de las falsas acusaciones del Estado para justificar la detención de las activistas, y ocultar la naturaleza de castigo por sus opiniones críticas y su activismo en la defensa de derechos humanos.

**Ex rector de la Universidad Centroamericana (UCA), Padre José Alberto Idiáquez Guevara[[14]](#footnote-14)**

1. Otra referencia reciente es el caso del rector Idiáquez de la extinta UCA, quien recibió una medida cautelar el 10 de junio de 2018 por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por considerar la existencia de riesgo inminente de violación a su derecho a la vida e integridad personal. Durante las protestas de 2018, el exrector de la UCA brindó apoyo a estudiantes involucrados en las manifestaciones y criticó la represión de las autoridades estatales. Por ejemplo, en el 18 de abril de 2018 ordenó abrir los portones de la universidad para brindar resguardo a estudiantes que protestaban y eran asediados por particulares afectos al gobierno y la policía nicaragüense.
2. El rector Idiáquez también impidió la conformación de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) y la Juventud Sandinista (JS) en la UCA, dado el carácter partidista y vocación adoctrinadora de estas organizaciones. Otra de las razones que generó su persecución por parte del Estado fue su posición académica crítica respecto de la construcción del Canal Interoceánico de Nicaragua, lo que derivó en que “el gobierno le habría llamado la atención a través de mensajes de la vicepresidenta entregados por un diputado del partido del gobierno que se desempeñaba como profesor de la UCA”. El Padre Idiáquez también tuvo una participación en la Mesa de Diálogo Nacional, donde manifestó su postura abiertamente crítica el gobierno.
3. En junio de 2022, el diario La Prensa reportó que el gobierno de Nicaragua negó el ingreso del padre Idiáquez al país, cuando éste regresaba del exterior para participar en el acto de toma de posesión del nuevo Rector de la UCA, padre Rolando Alvarado López. Por fu parte, el diario digital Artículo 66 informó que la Dirección General de Migración y Extranjería se negó a renovar su pasaporte en el extranjero[[15]](#footnote-15), lo cual, fue una evidente represalia en contra del académico por su posición frente a los acontecimientos desde 2018.

**Autonomía de los institutos educativos**

**Explique la autonomía y el autogobierno de que gozan los distintos niveles educativos. Explique en qué consisten la autonomía y el autogobierno. ¿Existen restricciones a la entrada de personal policial o militar en los centros educativos? En caso afirmativo, indique las normas.**

1. Desde diciembre de 2021 se ha documentado por Aula Abierta al menos 27 universidades confiscadas por el Estado nicaragüense.
2. Varias de estas universidades sufrieron esta medida como sanción por el carácter crítico de la institución o su comunidad académica. Por ejemplo, la UPOLI fue una de las universidades con más participación en las protestas del 2018, funcionando como lugar de refugio y atrincheramiento para los protestantes, que en su mayoría eran estudiantes universitarios; decenas de estudiantes protestantes permanecieron en sus instalaciones desde abril hasta de junio del 2018, periodo en el que hubo enfrentamientos entre agentes policiales, paramilitares y manifestantes, como el ocurrido el 22 de abril cuando atacaron la UPOLI aproximadamente a las 9 de la noche, transgrediendo el principio de inviolabilidad del recinto universitario y trayendo como resultado el fallecimiento de dos personas y varios heridos[[16]](#footnote-16).
3. El cierre de las universidades afecta a más de 5.000 estudiantes universitarios. Luego de su cierre, el Estado ha creado nuevas universidades en las instalaciones confiscadas s y en otros casos ha fusionado a las extintas casas de estudios, como la Universidad Padre Gaspar García Laviana, que según denuncias recibidas por Aula Abierta estaría acumulando la matrícula de otras universidades como la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, la Universidad de Integración de América Latina, la Universidad Martín Lutero y la Universidad de Occidente. Lo anterior genera graves violaciones a la libertad académica, toda vez que la disponibilidad de programas académicos para los cuales los estudiantes se inscribieron en las extintas universidades no existe en todos los casos. De igual manera, Aula Abierta ha recibido denuncias de la imposibilidad de estudiantes de acceder a sus récords académicos relativos a las antiguas casas de estudios.
4. A nivel normativo, el Estado nicaragüense ha implementado recientemente reformas a las leyes en materia de autonomía universitaria, socavando de manera definitiva la existencia de la autonomía universitaria en Nicaragua.

**Reformas a la Ley N°582 Ley General de Educación y a la Ley N°89 Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior del 2022 y 2023**

1. Primeramente, el 31 de marzo del 2022 se conoció a través del portal de noticias oficiales de la Asamblea Nacional de Nicaragua, que dicho cuerpo legislativo conformado en su mayoría por legisladores de ideología pro partido de gobierno, aprobó la Ley de Reforma a la Ley N°582 Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. [[17]](#footnote-17)
2. La iniciativa de reforma se propuso el [29](https://twitter.com/hashtag/29Mar?src=hashtag_click) de marzo de 2022 ante la Asamblea Nacional de Nicaragua, de mayoría pro gobierno, la cual consiste en reformar el art. 48 de la Ley 582 y los arts. 4, 12, 47, 48, 51, 56, 57 y 58, de la Ley 89.[[18]](#footnote-18)Con la reforma, se le confieren atribuciones y potestades al Consejo Nacional de Universidades (CNU) que violan la libertad académica y la autonomía universitaria, pues le da atribuciones de "intervenir universidades", según una ampliación al art. 58 de la Ley 89, bajo las siguientes causales: incumplimiento de normativas y regulaciones del CNU y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA); a solicitud del órgano de la administración pública por incumplimiento de obligaciones de la ley en la materia y denuncias por abuso de facultades conferidas por la ley y su instrumento constitutivo. Por otra parte, con la reforma se elimina a la Universidad Centroamericana (UCA) de la lista de universidades que recibirán parte del 6% del presupuesto para las universidades, continuando con la práctica de ataques del Estado a la UCA por su opinión crítica a las políticas gubernamentales.[[19]](#footnote-19)
3. Finalmente, el 30 de noviembre de 2023 el Estado reformó nuevamente la Ley 89 sobre autonomía universitaria, estableciendo disposiciones que garantizan el control absoluto de las universidades al Estado. Por ejemplo, establece que el Consejo Nacional de Universidades es dirigido por un consejo de dirección integrado por 3 miembros, los cuales son electos por el Ejecutivo Nacional, obteniendo el poder absoluto para la creación, modificación, eliminación de programas académicos en el sistema de educación superior.

**Financiación**

**¿Cómo se regula la financiación, incluida la de la investigación? ¿Es transparente el proceso? ¿Existen garantías de respeto a la libertad académica?**

1. Según la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su Artículo 125 establecía la autonomía financiera, orgánica y administrativa de la Educación Superior, así como la libertad de cátedra y obliga al Estado a promover la libre creación, investigación y difusión de las ciencias, las artes y las letras.
2. Diferentes medios independientes y expertos catalogan que en Nicaragua no existe la autonomía universitaria debido a que el orteguismo transformó la gestión de la Educación Superior y trasladó a Hacienda la administración del 6% constitucional de las universidades.[[20]](#footnote-20)
3. La reforma que fue aprobada el pasado 30 de noviembre del 2023 con el voto favorable de los 91 diputados transforma completamente el modelo de gestión de la educación superior en Nicaragua y otorga al Consejo Nacional de Universidades (CNU) la capacidad legal de gestionar a las universidades conforme a los intereses del Poder Ejecutivo no existe bajo este modelo garantías de respeto a la libertad académica.
4. El régimen orteguista ha prometido educación “gratuita y de calidad” para 180.220 universitarios en 2024, algo imposible de cumplir aun si se destina la totalidad del [6% del presupuesto estatal](https://confidencial.digital/nacion/ernesto-medina-las-dos-unan-la-uni-y-la-una-se-despacharan-hermoso-con-el-6/). Cálculos independientes con datos de 2021 demuestran que cada universitario le cuesta al Estado un promedio de 1402.92 dólares anuales. Partiendo de ese cálculo, el Estado necesitaría 252.83 millones de dólares para costear los gastos del total de estudiantes. Pero el monto del 6% proyectado para 2024 es de 8028.3 millones de córdobas, equivalentes a 218.46 millones de dólares.
5. A raíz de todos estos cambios que se han sufrido luego de la crisis sociopolítica del 2018, las universidades confiscadas y el poder del frente sandinista dentro del CNU podemos mencionar que no existe ninguna claridad en la financiación y que no existe actualmente autonomía en ningún centro de estudio nicaragüense.[[21]](#footnote-21)

**Vigilancia**

**Sírvase explicar si, y en qué medida, el personal académico y los estudiantes, en todos los niveles de la enseñanza, están sometidos a vigilancia por parte de las autoridades públicas, por ejemplo, mediante cámaras in situ o escrutinio en línea. ¿Ha dado lugar esto a restricciones indebidas de la libertad académica y la libertad de expresión en institutos educativos?**

1. La crisis educativa se ha agudizado en Nicaragua desde las protestas de abril de 2018. Estas fueron iniciadas por universitarios ante la represión del Gobierno a ancianos y luego se extendieron a todo el país. Los estudiantes de universidades públicas que se involucraron en las protestas y toma de universidades fueron sancionados con expulsiones. Tras esto, el Gobierno agudizó la represión dentro de las universidades y castigó a quienes considera un riesgo para su dictadura, porque han recurrido a mecanismos de vigilancia y represión para hacerse con el control de las universidades públicas y confiscadas**,** un claro ejemplo es lo que sucede en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) desde el 2019, donde no podéis estudiar ni expresarte libremente. Para ingresar a la universidad, el personal de vigilancia te solicita que presentes el carné universitario para confirmar que corresponda a la persona portadora, para un mayor control, cambiaron el antiguo carné por uno con lector de huella digital. No pueden llegar todos los días, únicamente el que le corresponde a cada facultad, incluso para ir a la biblioteca, agrega Juan. Tampoco se pueden juntar en grupos grandes ya que siempre están bajo la vigilancia de los CPF, docentes y de otros estudiantes afines al régimen Ortega-Murillo.[[22]](#footnote-22)
2. Parte de la estricta vigilancia que mantiene el régimen hacia las Universidades es el control total del Consejo Superior de Universidades (CNU) órgano regulador de la educación superior en Nicaragua, y quien desde agosto de 2020 obliga a las casas de estudios superiores que forman parte de él a informar sobre movimientos migratorios de su personal docente y administrativo. Mientras, en las escuelas públicas también persiste la vigilancia y el control.[[23]](#footnote-23)
1. Véase el segmento “memoria documental” en Vol. 2. Número 3 y Vol. 2. Número 4” del 2022. Disponible en: <https://revistaindice.cnu.edu.ni/index.php/indice/issue/archive> [↑](#footnote-ref-1)
2. Aula Abierta. **INFORME: AFECTACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA Y SU IMPACTO NEGATIVO EN EL ESPACIO CÍVICO NICARAGÜENSE. Octubre-noviembre 2023. Disponible en:** [**https://docs.google.com/document/d/12hD8RRwGksiomsGn489M9f733ZulQA3O/edit?usp=sharing&ouid=113894051703171504069&rtpof=true&sd=true**](https://docs.google.com/document/d/12hD8RRwGksiomsGn489M9f733ZulQA3O/edit?usp=sharing&ouid=113894051703171504069&rtpof=true&sd=true) [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibidem [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibidem [↑](#footnote-ref-4)
5. Testimonio de su progenitora a miembros de Aula Abierta [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase: [Detienen arbitrariamente a joven Gabriela Morales por publicación en redes sociales (100noticias.com.ni)](https://100noticias.com.ni/politica/126175-gabriela-morales-detencion-uca-policia-nicaragua/) y [Dictadura condena a ocho años de prisión a activista - Primer Orden Nicaragua](https://www.primerorden.com/2023/11/10/politica/presos-nicaragua-gabriela-morales/) [↑](#footnote-ref-6)
7. [Joseling Mayela Campos lleva detenida 70 días de manera ilegal en La Esperanza (laprensani.com)](https://www.laprensani.com/2023/10/30/derecho-humano-ni/3229010-joseling-mayela-campos-lleva-detenida-70-dias-de-manera-ilegal-en-la-esperanza) [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase: [Movimiento Defensa Estudiantil UCA on X: "El día de mañana 2 de septiembre del 2023, las activistas de derechos humanos y feministas activas Adela Tercero, Mayela Campos y Gabriela Morales, serán llevadas a juicio por el cargo de Ciberdelitos. @alianzaAJEN @Articulo66Nica @AulaAbiertaLA @CIDH @confidencial\_ni @UPPN19 https://t.co/Ps00bu5rZG" / X (twitter.com)](https://twitter.com/MDE_UCA/status/1697799326876020960?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1697799326876020960%7Ctwgr%5Eecf0f3692973cda8f2c0d8b46b4289537a10cf55%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.articulo66.com%2F2023%2F09%2F02%2Flideres-estudiantiles-juicio-delito-ciberdelitos%2F) [↑](#footnote-ref-8)
9. [Lideres estudiantiles enfrentarán juicio por ciberdelitos – Artículo 66 (articulo66.com)](https://www.articulo66.com/2023/09/02/lideres-estudiantiles-juicio-delito-ciberdelitos/) [↑](#footnote-ref-9)
10. [Denuncian tratos crueles a presa política Adela Espinoza – Nicaragua Investiga](https://nicaraguainvestiga.com/politica/134321-denuncian-tratos-crueles-presa-politica-adela-espinoza/) [↑](#footnote-ref-10)
11. [Acusan por “posesión de marihuana” a líderes estudiantiles, presas en La Esperanza - Confidencial](https://confidencial.digital/nacion/acusan-por-posesion-de-marihuana-a-lideres-estudiantiles-presas-en-la-esperanza/) [↑](#footnote-ref-11)
12. Véase: [Orteguismo declara culpables a tres universitarias presas políticas (confidencial.digital)](https://confidencial.digital/nacion/orteguismo-declara-culpables-a-tres-presas-politicas-de-trafico-de-drogas/). También véase: [Nicaragua Court Declares Three Political Prisoners Guilty - Confidencial](https://confidencial.digital/english/nicaragua-court-declares-three-political-prisoners-guilty/) [↑](#footnote-ref-12)
13. Entrevista concedida al equipo de Aula Abierta el 19 de noviembre de 2023 por parte personas allegadas a Adela Espinoza. [↑](#footnote-ref-13)
14. Aula Abierta. INFORME: AFECTACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA Y SU IMPACTO NEGATIVO EN EL ESPACIO CÍVICO NICARAGÜENSE. Octubre-noviembre 2023. Disponible en: [**https://docs.google.com/document/d/12hD8RRwGksiomsGn489M9f733ZulQA3O/edit?usp=sharing&ouid=113894051703171504069&rtpof=true&sd=true**](https://docs.google.com/document/d/12hD8RRwGksiomsGn489M9f733ZulQA3O/edit?usp=sharing&ouid=113894051703171504069&rtpof=true&sd=true) [↑](#footnote-ref-14)
15. [Régimen orteguista negó la entrada el país al padre José Idiáquez, exrector de la UCA – Artículo 66 (articulo66.com)](https://www.articulo66.com/2022/07/18/regimen-orteguista-nego-la-entrada-el-pais-al-padre-jose-idiaquez-exrector-de-la-uca/#:~:text=R%C3%A9gimen%20orteguista%20neg%C3%B3%20la%20entrada%20el%20pa%C3%ADs%20al,dictadura%20le%20neg%C3%B3%20su%20retorno%20por%20Art%C3%ADculo%2066) [↑](#footnote-ref-15)
16. INFORME: AFECTACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA Y SU IMPACTO NEGATIVO EN EL ESPACIO CÍVICO NICARAGÜENSE. Octubre-noviembre 2023 [↑](#footnote-ref-16)
17. Véase: Nota de prensa del portal de noticias de la Asamblea Nacional de Nicaragua “PARLAMENTO APRUEBA REFORMAS A LAS LEYES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR”. Disponible en: <https://noticias.asamblea.gob.ni/parlamento-aprueba-reformas-a-las-leyes-relacionadas-con-la-educacion-superior/> [↑](#footnote-ref-17)
18. Véase: documento con la reforma de ley. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/5B6802BED34869760625881400533C92/%24File/INICIATIVA%20DE%20LEY%20REFORMA%20LEY%20GENERAL%20EDUCACI%C3%93N%20Y%20REFORMA%20LEY%20AUTONOM%C3%8DA%20INSTITUCIONES%20EDUCACI%C3%93N%20SUPERIOR.pdf?Open> [↑](#footnote-ref-18)
19. Véase: Nota de prensa “excluyen a la UCA del CNU y dan potestad para intervenir universidades”. Disponible en: <https://www.confidencial.com.ni/nacion/excluyen-a-la-uca-del-cnu-y-dan-potestad-para-intervenir-universidades/> [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://confidencial.digital/nacion/ortega-entierra-autonomia-universitaria-y-otorga-poderes-de-ministerio-de-educacion-superior-al-cnu/> [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.cnu.edu.ni/ley-no-89/> [↑](#footnote-ref-21)
22. - <https://confidencial.digital/nacion/nicaragua-sufre-grave-retroceso-en-libertad-academica-y-autonomia-universitaria/> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://ondalocalni.com/multimedia/54-universidades-publicas-vigilan-reprimen-nicaragua/> [↑](#footnote-ref-23)